MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Teléf.: 0294-220252

RESOLUCIÓN IM Nº 819/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2016 "ADQUISICIÓN DE UNA RASTRA ARADORA HIDRÁULICA CON RUEDAS" ID N° 303.892 AL OFERENTE TRACTO AGRO VIAL S.A. CON RUC N° 80027587-0 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INC. "C" DEL ART. 34º DE LA LEY Nº 2051/03.

Itauguá, 22 de abril de 2.016

VISTO:

El *Dictamen* **N° 24/2016** *de la D.O.C., encargado del estudio y análisis de las ofertas presentadas para la* **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2016 "ADQUISICIÓN DE UNA RASTRA ARADORA HIDRÁULICA CON RUEDAS" ID N° 303.892** *y*

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909 que lo reglamenta.----------

Que, la **Resolución DNCP Nº 552/2015** *en su Art. 2º establece cuanto sigue "……* **DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03….**"----------

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 10º **Atribuciones de la UOC**, *Inc. 9) reza cuanto sigue:* **"Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere."**----------

Que, el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2016 "ADQUISICIÓN DE UNA RASTRA ARADORA HIDRÁULICA CON RUEDAS" ID N° 303.892,** *formalizado en acto de apertura de sobres en fecha días martes 19 de abril del 2016, se ha presentado el siguiente oferente:* **TRACTO AGRO VIAL S.A. con RUC N° 80027587-0.**----------

Que, elevada la Oferta presentada y analizada legal, técnica y económicamente, resulta conveniente adjudicar al siguiente Oferente: **TRACTO AGRO VIAL S.A. con RUC N° 80027587-0,** *según los criterios establecidos en el Art. Nº 28º Y 34º de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.* ----------

Que, *la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la U.O.C.;*

Que, *el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.*----------

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · INTENDENCIA ·

…///2

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Teléf.: 0294-220252

RESOLUCIÓN IM Nº 819/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2016 "ADQUISICIÓN DE UNA RASTRA ARADORA HIDRÁULICA CON RUEDAS" ID N° 303.892 AL OFERENTE TRACTO AGRO VIAL S.A. CON RUC N° 80027587-0 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INC. "C" DEL ART. 34º DE LA LEY Nº 2051/03.

Itauguá, 22 de abril de 2.016

HOJA Nº 2

POR TANTO:

EL Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art.1º ***ADJUDICAR*** *el llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2016 "ADQUISICIÓN DE UNA RASTRA ARADORA HIDRÁULICA CON RUEDAS" ID N° 303.892*** *al* *Oferente:* ***TRACTO AGRO VIAL S.A. RUC N° 80027587-0*** *de acuerdo a lo detallado en la planilla de adjudicación y la planilla de oferta y especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente, por un monto total de* ***Gs. 44.000.000.- (guaraníes, cuarenta y cuatro millones).***----------

Art. 2º ***IMPUTAR*** *la presente adjudicación al rubro:* ***530 "MAQUINARIAS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES. EQUIPOS DE TRANSPORTE",*** *del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.016*----------

Art. 3° ***COMUNICAR*** *a la empresa adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.*----------

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · SECRETARIA

Ascencio Acosta
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · INTENDENCIA

Miguel Ángel Meza Acosta
Intendente Municipal